

Sustanciación	Nº 0146
Radicado	05266 31 03 003 2020 00053 00
Proceso	Verbal – Restitución de bienes en Leasing
Demandante (s)	Banco de Bogotá
Demandado (s)	Ana Ramírez Clavijo
Asunto	Accede a solicitud de suspensión

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado el 08 de marzo de 2021, la apoderada de la demandante en coadyuvancia de la demandada, presentaron solicitud de suspensión del proceso por el término de tres (3) meses. En consecuencia, al considerar que la solicitud se ajusta a lo dispuesto en el artículo 161 numeral 2 del Código General del Proceso, el Despacho accede a la suspensión del proceso, la cual tendrá vigencia hasta el 08 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d1a8766c6d15fa5d9400ab4f660c4d27b30622dcee7450fd45ffa838b5a8ac9c Documento generado en 11/03/2021 05:14:16 PM

> Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Código: F-PM-03, Versión: 01 Página 1 de 1